

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

BUENOS AIRES, **30 SEP 2020**

VISTO

El Expediente UNDEF N° 239/2020; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha elevado la propuesta de creación del Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular "UNDEFA".

Que el Programa promueve espacios de divulgación de la actividad extensionista que tiendan a su jerarquización y reconocimiento, tales como simposios, jornadas y encuentros académicos junto a otros actores de la sociedad civil.

Que la formación universitaria se fortalece a partir del desarrollo de actividades académicas extracurriculares como mecanismo para reforzar la educación preuniversitaria y universitaria.

Que la realización de jornadas académicas extracurriculares es uno de los mecanismos más importantes que la Universidad tiene para fortalecer su vínculo con las sociedad.

Que la Secretaría de Extensión de la UNDEF entiende que la realización de actividades académicas extracurriculares fortalece la interacción de Facultades y Unidades académicas con la propia Universidad y el sistema de Defensa Nacional.

Que la realización de encuentros académicos abiertos a la comunidad fortalece la construcción de una cultura de la Defensa Nacional en el país.

Que la Secretaría de Extensión ha intervenido.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

Que se ha dado intervención a la Asesoría Jurídica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

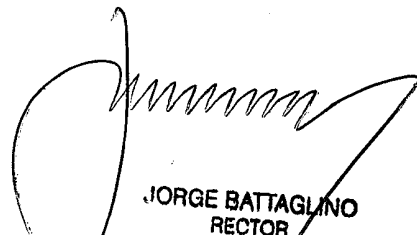
ARTÍCULO 1°: Aprobar la creación del Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular "UNDEFA", dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional, cuyos objetivos y bases de funcionamiento y gestión forman parte del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Planilla de presentación de Proyectos UNDEFA que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Establecer que todos los elementos publicitarios y/o de difusión de las actividades de los proyectos financiados, deberán incluir los logos de la Universidad de la Defensa Nacional adjuntos en el Anexo III, en conformidad con la Resolución Rectoral UNDEF N° 220/2020.

ARTÍCULO 4°: Designar a la Secretaría de Extensión como Autoridad de Aplicación del Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular "UNDEFA".

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas y dese amplia difusión, publíquese en los sitios web de esta Universidad y pase a la Secretaría de Extensión de esta Universidad para la prosecución del trámite.

  
JORGE BATTAGLINO  
RECTOR

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

**ANEXO I**

**UNDEFA**

**Programa de Fortalecimiento de la  
Formación Académica Extracurricular**

**Presentación**

El Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular, UNDEFA, se propone jerarquizar una de las variables de nuestra Extensión Universitaria: la formación académica en temáticas de relevancia para la Defensa Nacional, propiciando espacios extracurriculares que divulguen y/o profundicen los conocimientos sobre las distintas dimensiones de nuestra especificidad institucional.

En otras palabras, la construcción de instancias académicas para la difusión y la ampliación de los conocimientos sobre la Defensa Nacional constituye un ámbito propicio para la construcción de una cultura de la defensa, tanto hacia el interior de la UNDEF como para el conjunto de la sociedad. Por eso, el Programa UNDEFA se propone estimular la intervención social a través de proyectos, acciones y propuestas diseñadas en diálogo con diferentes actores académicos, institucionales y sociales, en tanto que la UNDEF es una institución integradora de la formación de civiles y militares para la Defensa Nacional.

Por eso, las intervenciones que busca fortalecer el Programa UNDEFA deberán distinguirse por ser acciones que redunden en beneficio de las comunidades educativas de cada unidad académica de la UNDEF, para las distintas instituciones que componen nuestro Sistema de Defensa y para el público en general interesado en las temáticas de la Defensa Nacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

En síntesis, el Programa UNDEFA aportará al cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Universitario, que declara: "La UNDEF es una institución que, integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas vinculados al objeto de su creación, se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional", poniendo especial énfasis en asumir la responsabilidad social que le corresponde a la UNDEF en tanto Universidad Pública destinada a la Formación para la Defensa Nacional.

La práctica extensionista constituye un ejercicio integrado de las tareas de Investigación y Docencia-Aprendizaje, en vías de fortalecer una vinculación significativa con la sociedad para el logro del bien común, el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino.

### **Definición**

El Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular "UNDEFA", se propone facilitar los espacios de divulgación y discusión del conocimiento generado en el seno de nuestra Institución, mediante actividades no obligatorias de aprendizaje y vinculación que complementen a la par que profundicen los contenidos contemplados en los planes de estudio de las carreras dictadas por esta Universidad u otros temas de relevancia social para la Defensa.

Generar estos espacios de encuentro y socialización de conocimientos, resulta

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

crucial para lograr diagnósticos serios que nos permitan abordar los tópicos y/o evidenciar las problemáticas que como parte inescindible del conjunto social, debemos procurar atender.

De igual manera, la misión que se le asigna a la UNDEF en tanto Universidad Pública, a través de las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, es poner al servicio de la sociedad y sus necesidades, los conocimientos que en esta Casa de Estudios se producen, procurando la articulación de un diálogo que nos permita fortalecer la formación que nuestros estudiantes realizan en cada una de las carreras que conforman la UNDEF.

En este sentido, la Universidad de la Defensa Nacional como institución educativa de nivel superior de reciente creación, debe tender a la plena integración con el resto del sistema educativo público nacional. Por tanto, es importante que las actividades que surjan producto de este Programa favorezcan y promuevan este objetivo.

Tal cual se dijo, el proceso formativo de los estudiantes es otro de los aspectos que desde este Programa se busca promover. Su inclusión en la planificación, ejecución y gestión de las actividades de los Proyectos, les dará mayores herramientas para el ejercicio futuro de la profesión para la cual hoy se están formando. En tal sentido, el Programa promoverá el arbitrio de los medios disponibles para incentivar su participación.

Es por lo anteriormente expuesto que el presente Programa busca comprender el abanico de actividades extracurriculares vinculadas a la formación académica y la divulgación de actividades como las listadas a continuación, sin perjuicio de otras que puedan llegar a proponerse para recibir el apoyo económico de la UNDEF:

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

- Charlas
- Simposios
- Jornadas de debate
- Encuentros temáticos
- Conferencias
- Mesas redondas
- Foros
- Congresos temáticos
- Seminarios
- Workshops o Talleres
- Otros eventos de similar envergadura

Dichas actividades deben estar orientadas a la comunidad y el ámbito de influencia de la UNDEF pues su fin es acercar la cultura de la Defensa Nacional a la sociedad en general, por lo que deben revestir el carácter de abiertas al público.

### **Objetivos**

- Fortalecer las políticas de Extensión hacia el interior de la Universidad, con actividades que, fuera del currículo académico de nuestras carreras, fortalezcan los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes, la creación del conocimiento en las temáticas que caracterizan a nuestra Universidad y la articulación de esta producción en conjunto con la sociedad civil.
- Jerarquizar las tareas de docencia e investigación en el marco de las acciones de extensión universitaria, valorando su impacto en los procesos de formación y las acciones pedagógicas que resignifiquen la

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

práctica social, así como también la puesta en valor de los conocimientos producidos al interior de nuestra Universidad.

- Articular el conocimiento académico que se desarrolla en las distintas Facultades y Unidades Académicas de la Universidad con otras instituciones del sistema educativo público, el sistema de Defensa Nacional y otros ámbitos especializados en las temáticas académicas extracurriculares propuestas.
- Conformar un modo más de articulación e integración de la Universidad con la comunidad a partir de la producción y la divulgación de conocimientos relevantes en las distintas áreas de la Defensa Nacional.
- Valorizar la vasta trayectoria cultural de la Defensa Nacional mediante espacios de promoción de la misma.

#### **Lineamientos prioritarios de los proyectos y selección**

Los proyectos a presentarse podrán abarcar cualquiera de las aristas que hacen a la Defensa Nacional. Atento a la dinámica del debate y la agenda pública, los ejes de este apartado serán definidos anualmente de manera más específica de acuerdo a las Convocatorias respectivas, que podrán ser semestrales o anuales.

Los núcleos temáticos del Programa UNDEF, los cuales serán adaptados por cada convocatoria por la Secretaría de Extensión de la Universidad, son los siguientes:

- Malvinas e Islas Atlántico Sur.
- La Antártida Argentina y el país Bicontinental.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

- Atención de situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
- Integración regional soberana.
- Misiones de Paz y el Sistema de Naciones Unidas.
- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Derechos con perspectiva de Género y diversidad.
- Deportes y cuidado de la salud.
- Educación y formación para el trabajo.
- Fomento de una Cultura de la Defensa Nacional.
- Promoción de la Industria Nacional para la Defensa.
- Divulgación de la ciencia y la tecnología para la Defensa.
- Aplicación de tecnologías para la solución de problemáticas sociales.
- Programación, robótica y uso social de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Medio ambiente, desarrollo sostenible y energías renovables.

Cada convocatoria tendrá una Comisión Evaluadora ad honorem compuesta de tres personas, bajo coordinación de la Secretaría de Extensión. Un tercio de los/as evaluadores/as serán externos/as a la institución. Dicha Comisión Evaluadora, conformada ad-hoc para cada convocatoria e integrada por representantes reconocidos/as como expertos/as en las temáticas definidas como lineamientos principales, evaluará la pertinencia de las propuestas.

A su vez, en los momentos de evaluación de los proyectos será ponderada la integración de estudiantes para el diseño y la puesta en marcha de la actividad.



Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

También se tendrán en especial consideración aquellos proyectos que promuevan la participación equitativa de las mujeres en la composición de los paneles de expositores/as, si la actividad prevé ese tipo de intervenciones.

### **Beneficiarios**

Los/as Responsables de los fondos regulados en este Programa, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar las actividades propuestas en cada proyecto presentado en el marco de esta Convocatoria.
- Preparar materiales gráficos (gacetillas, cartelería, etc.) y/o audiovisuales de las actividades con suficiente tiempo de antelación, para la promoción en el sitio web de la Universidad y en diversos medios de comunicación.
- Toda la comunicación del proyecto debe incorporar los logos institucionales de la Universidad y la Unidad Académica.
- Comunicar a la Universidad la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que hubiese sido tenida en cuenta para la concesión del subsidio.
- Comunicar a la Universidad la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad o proyecto en cuestión.
- Se deberá garantizar un uso no sexista del lenguaje y la imagen. Su incumplimiento podrá dar lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

- Presentar memoria o balance de las actividades llevadas a cabo dentro de la propuesta, una vez concretada la misma. Este balance debe incluir el número de asistentes/as a la actividad para medir el impacto de la misma. También si los/as hubiere, se solicitan referencias cuando otras organizaciones tomen parte en el desarrollo de la actividad, o un currículum resumido de quienes hayan participado a modo de expositores/as o disertantes.

Podrán ser Responsables de los fondos del Proyecto, Docentes (regulares o interinos), Investigadores/as y Nodocentes de la Universidad de la Defensa Nacional, con el aval de la máxima autoridad de su dependencia (Rector/a en el caso de la Unidad Central, Decano/a en el caso de las Facultades o Director/a en otras Unidad Académica). Dicha Autoridad deberá dejar constancia de la ocupación efectiva de dicho cargo por parte del interesado/da, adjuntando Nota a tal fin.

Cada Beneficiario/a, sea en su condición de Responsable o Sub-Responsable de los fondos del proyecto, puede serlo a cargo de un máximo de DOS (2) proyectos por cada Convocatoria semestral, sin posibilidad de serlo en mayor número mediante un entrecruzamiento en esos roles sucesivamente. Así mismo para presentar proyectos nuevos en la misma convocatoria o las subsiguientes, se deben tener aprobadas las rendiciones de todos los Proyectos UNDEF anteriores que lo hayan tenido como Responsable o Sub-Responsable de fondos.

En caso de detectarse alguna irregularidad significativa en la gestión de fondos asignados desde la Universidad con motivo de otro Programa (UNDEX, UNDEFI, etc.), dicha irregularidad podría constituir motivo suficiente para suspender la continuidad del subsidio o la posibilidad de admisión en sucesivas

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

### Convocatorias.

Si por motivos de renuncia, enfermedad, fallecimiento y/o toda otra situación que impida al Responsable del Proyecto continuar ejerciendo sus funciones, las mismas serán asumidas por el Sub-Responsable de los fondos. Estas circunstancias deberán ser comunicadas de inmediato mediante Nota formal, a la Secretaría de Extensión de la Universidad.

Si existiese existiese una situación no prevista en el presente reglamento o alguno de los requisitos anteriores no pueda ser cumplido, los Proyectos podrán ser presentados igualmente para su consideración. En esa circunstancia se deberá adjuntar Nota en la cual se explicitan exhaustivamente los motivos de la imposibilidad de cumplimiento de tal requisito y/o la situación extraordinaria que lo impide. Se considerará su aprobación de acuerdo a criterios de posibilidad normativa, razonabilidad, oportunidad y conveniencia.

Es preciso contar o conformar un Comité organizador de la actividad, compuesto por al menos 3 personas. El mismo es quién estará encargado de la planificación, organización y ejecución de la actividad. Los miembros que lo integren, deberán completar sus datos en el recuadro correspondiente que se encuentra en el formulario para la presentación de proyectos.

### Financiación

La adjudicación de los fondos se realizará a partir de las propuestas que deberán ser presentadas al inicio de cada Convocatoria por las autoridades de cada Unidad Académica, dirigidas a la Secretaría de Extensión del Rectorado de la UNDEF, completando el formulario que consta en el Anexo II de la presente Resolución.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

La financiación de gastos, así como la rendición de cuentas se regirá por lo establecido en la Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019 o sus modificatorias. Subsidiariamente se podrán aplicar los procedimientos que determine la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Universidad de la Defensa Nacional, en aquellas cuestiones que no se encuentren contempladas en el presente Reglamento.

Sólo se financiarán gastos que hayan estado previstos en el plan de actividades propuestas por lo cual en caso de solicitar un cambio de destino de fondos, se deberá presentar el formulario que consta como Anexo A de estas Bases, a los fines de la aprobación de dicho cambio. Solo se podrá solventar gastos realizados por miembros del proyecto nominados en la presentación original (Anexo II, apartado C, punto 3).

El subsidio será percibido por el/la Responsable del Proyecto, en consecuencia, al momento de presentar cada Proyecto UNDEFA, estos deberán adjuntar Nota en la cual se indique el número de Cuenta y entidad bancaria a la cual pertenece dicha Cuenta, CBU y Cuit/Cuil. Tal información resulta necesaria a los fines de efectuar el depósito en caso de que el proyecto fuera encontrado como pertinente (Anexo B).

En caso de que el proyecto sea aprobado, una vez recibidos los fondos asignados, el proyecto tiene un plazo de DIEZ (10) meses para la ejecución de la propuesta.

### **Aspectos operativos de la presentación**

Entre los documentos a incluir en la presentación de la propuesta, se debe acompañar un CV de los/as expositores/as si la actividad prevé ese tipo de

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

intervenciones o de estilo similar.

Se debe adjuntar cualquier otra documentación que se considere pertinente para evaluar la relevancia de la actividad propuesta, tales como Cartas de adhesión o auspicio de la propuesta por parte de otras entidades de la sociedad civil (cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público, etcétera).

Se presentarán por Mesa de Entradas de Rectorado -sita en Maipú 262, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y deberán ser dirigidos a la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional, en un sobre conteniendo la presentación impresa del proyecto según el formulario de presentación con las firmas y sellos originales de las autoridades correspondientes (Decano, Secretario de Extensión de Facultad, Director de la Unidad Académica, Secretario de Extensión de la Unidad Académica). En la mesa de entradas de Rectorado se le asignará un número de Expediente a cada proyecto presentado, que servirá de referencia y seguimiento.

Una (1) copia, de todo lo remitido en formato papel, deberá ser dirigida a [undefa@undef.edu.ar](mailto:undefa@undef.edu.ar) con el encabezado "Proyecto UNDEF (y el nombre del proyecto)".

Toda documentación adicional que se acompañará con posterioridad, deberá ser enviada por ambas vías indicando debidamente el nombre del proyecto y el número de expediente.

La admisibilidad de las propuestas será resuelta por la Secretaría de Extensión de la UNDEF, luego de verificados los siguientes elementos:

- Presentación completa impresa y digital de los proyectos.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

- Presupuesto ajustado a las pautas fijadas.
- Pertinencia y relevancia del Proyecto UNDEFA.
- Relación con los procesos de formación integral de los estudiantes de alguna determinada carrera.

Las propuestas evaluadas como pertinentes serán enviadas a la Comisión Evaluadora para su dictamen, que en caso de resultar favorable permitirá la elevación de la propuesta al Rector para su aprobación y la adjudicación de los subsidios de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

### **Comprobantes**

La presentación de los comprobantes de gastos para la rendición de los subsidios producto de este Programa se regirá por lo establecido en la Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019 o sus modificatorias.

### **Detalle de rubros**

Los gastos que demande el desarrollo del proyecto podrán realizarse únicamente en los rubros que se encuentran especificados en la Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019 o sus modificatorias, y deberán rendirse en función del presupuesto solicitado respetando lo asignado a cada rubro. Si necesitare transferirse fondos de un rubro a otro, deberá solicitar autorización a la Secretaría de Extensión, mediante la Nota de reafectación de fondos, que figura como Anexo A de estas Bases.

### **Rendición de cuentas**

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

Los/as Responsables deberán rendir cuenta de los gastos realizados según la normativa para la rendición de subsidios establecidos en la Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019 o sus modificatorias. Las rendiciones de cuentas tendrán carácter de declaración jurada y los comprobantes presentados deben ser coincidentes con el periodo de realización de la actividad.

Se debe enviar a la dirección de email: [undefa@undef.edu.ar](mailto:undefa@undef.edu.ar) un archivo comprimido que en su interior contenga toda la documentación a presentar, escaneada en formato digital, preservando la unidad de los documentos, su diferenciación de los demás, y siguiendo una numeración correlativa.

El plazo para hacerlo es de hasta SEIS (6) meses posterior a la realización del evento. Los documentos originales en formato físico que integran las rendiciones de cuentas, deberán ser suscriptos por el titular del Proyecto y entregados en la Mesa de Entradas de la Universidad de la Defensa Nacional dirigidos a la Secretaría de Extensión.

### **Control**

Las rendiciones de cuentas serán remitidas a la Secretaría de Extensión de la Universidad de la Defensa Nacional que validará la pertinencia de los gastos en relación con el objeto del Proyecto presentado. Concluida la verificación y control, pasará a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, quien verificará la integridad de las presentaciones y en caso de no surgir observaciones se aprobará la rendición presentada. En caso de surgir observaciones, la Secretaría de Extensión lo comunicará al Responsable del Proyecto, para que sean resueltas y se reanude el proceso de verificación y control.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

### **Incumplimiento**

En los casos de incumplimiento injustificado en las rendiciones de cuentas, rendiciones defectuosas, falta de devolución de fondos no invertidos, aplicación incorrecta de fondos y falta de cumplimiento de las disposiciones sobre bienes adquiridos con fondos de los subsidios, la Secretaría de Extensión podrá recomendar al Rector la anulación futura de la posibilidad de este financiamiento para los beneficiarios involucrados.

El Responsable de los fondos procederá al reintegro de las cantidades percibidas o responderá por ellas, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- No haber realizado la actividad subvencionada por motivos que no sean de fuerza mayor.
- Destino de la subvención a otros fines distintos para los que fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente del destino de las subvenciones percibidas en la forma y plazos establecidos.
- Falseamiento de los datos de la solicitud y/o de la documentación presentada u ocultamiento de aquellos que hubieran impedido su concesión.

La cancelación de un subsidio por causa imputable a su titular dará lugar a la obligación de restituir la totalidad o parte de la suma percibida, a valor actualizado conforme a la tasa de interés activa del Banco Nación aplicada al



Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

periodo correspondiente de acuerdo a los pagos efectuados, en los plazos que se establezcan entre las partes en acto fundado según gravedad de los hechos y su incidencia en los resultados del Proyecto subsidiado. La Secretaria General a través de las áreas correspondientes deberá remitir a las Unidades Académicas las resoluciones adoptadas en lo referido a las sanciones impuestas a los responsables, sin perjuicio de las sanciones a que diera lugar la conducta en la Justicia Ordinaria o Federal.

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

**ANEXO II**

**UNDEFA**

**Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**A) INFORMACIÓN GENERAL:**

1. **Nombre del Proyecto:**
2. **Nombre del/la Responsable de la actividad:**
3. **Nombre de la Facultad, Unidad Académica:**
4. **Resumen:**
5. **Monto total solicitado:**

**B) DATOS DEL/LA RESPONSABLE Y DEL/LA SUB-RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD <sup>1</sup> (Se deben completar todos los campos obligatoriamente)**

<b>Apellido y Nombres</b>	
CUIT/CUIL	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
<b>Apellido y Nombres</b>	
CUIT/CUIL	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

**C) PROYECTO**

<sup>1</sup> Se debe agregar fotocopia de DNI (Legible y con imagen nítida) y constancia CUIT o CUIL.



Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

¿Qué tipo de bienes y/o servicios financia el proyecto? Detalle y descripción de la aplicación de los recursos solicitados.


**E) PRESUPUESTO POR RUBROS**

- Viáticos y alojamiento

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Período (explícite comienzo y fin)</b>	<b>Monto estimado</b>
<b>SUBTOTAL</b>		

- Bienes de consumo y servicios de terceros





Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

en caso que corresponda por el Director de la Unidad Académica y el Secretario de Extensión de la Unidad Académica).

De ser acreditado el presente proyecto, dejó constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma y que los datos de vinculación laboral del personal afectado al proyecto son correctos.

<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>
Decano		
Secretario de Extensión Facultad		
Director de la Unidad Académica		
Secretario de Extensión de la Unidad Académica		
Responsable de los fondos		

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

**ANEXO A**  
**SOLICITUD DE REAFECTACIÓN PRESUPUESTARIA**

(Lugar, Fecha)

(Funcionario/a a quién va dirigida),  
Secretaría de Extensión de la  
Universidad de la Defensa Nacional  
Maipú 262, 1° PISO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Me dirijo a Usted a efectos de solicitar un cambio de destino de fondos,  
de acuerdo a la información que se detalla a continuación.

<b>Nro. de Exp. del Proyecto</b>		<b>Resolución aprobatoria</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>			
<b>Unidad Académica</b>			
<b>Motivo del cambio de destino</b>  <i>(Explicar de manera clara y precisa los motivos del cambio de destino, y los motivos por los que se asignarán mayores recursos a un fin, y menores recursos a otros)</i>			

<b>FINANCIAMIENTO APROBADO DEL PROYECTO</b>	<b>NUEVO CUADRO DE FINANCIAMIENTO SOLICITADO</b>
---	--



Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

Rubro Viáticos y alojamiento		Rubro Viáticos y alojamiento	
Rubro Bienes de consumo y servicios de terceros		Rubro Bienes de consumo y servicios de terceros	
Rubro Bienes de uso y equipamientos		Rubro Bienes de uso y equipamientos	
Gastos de movilidad y Pasajes		Gastos de movilidad y Pasajes	
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	

**Firma y Aclaración del/la  
Responsable del Proyecto**

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

**ANEXO B  
CUENTA BANCARIA**

(Lugar, Fecha)

(Funcionario a quién va dirigida),  
Secretaría de Extensión de la  
Universidad de la Defensa Nacional  
Maipú 262, 1° PISO  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Me dirijo a Usted a efectos de indicarle los datos correspondientes a la  
cuenta bancaria del/la Responsable de los fondos del Proyecto UNDEFA.

<b>Nombre del Proyecto</b>	
<b>Nombre del/la Responsable</b>	
<b>Nro de Cuenta Bancaria</b>	
<b>CBU</b>	
<b>Cuit/Cuil del/de la Titular</b>	

**Firma y Aclaración del/la  
Responsable del Proyecto**

Resolución Rectoral UNDEF N° **232** /2020

EXPEDIENTE UNDEF N° 239/2020

**ANEXO III**

**UNDEF 2020-2021**

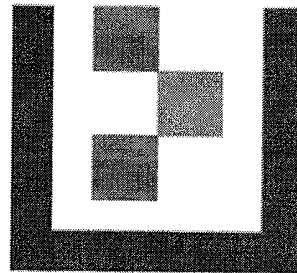
**Programa de Fortalecimiento de la Formación Académica Extracurricular**

Es obligatorio el uso del logo de la Universidad de la Defensa Nacional (en cualquiera de los formatos propuestos) toda vez que se quieran realizar difusiones o publicidades de las actividades a realizar en el proyecto, ya sea en carteles, flyers, videos, invitaciones, etcétera.

Formato horizontal:



Formato vertical:



**UNDEF**  
Universidad de la  
Defensa Nacional